

Quillota, 07 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 2.728 /VISTOS:

1. Memorándum N° 745 de 8 de mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial a **MARÍA FERNANDA GARRIDO DURÁN**, RUT N° 17.635.341-4, ubicada en **CALLE 21 DE MAYO N° 23, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **MARÍA FERNANDA GARRIDO DURÁN**, el 22 de marzo de 2023, en la Unidad de Rentas y Patentes;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de María Fernanda Garrido Durán, Solicitante;
4. Certificado de Inicio de Actividades, comprobante de SII online;
5. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de 17 de abril de 2012, Número de transacción 7010642701;
6. Certificado de Zonificación Folio N° 4708, de 10 de marzo de 2023, Rol de Avalúo N° 125-3;
7. Certificado de Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor N° 003/2022, de 28 de noviembre de 2022, Rol de Avalúo N° 125-3;
8. Ord. N° 319/2023, de 2 de mayo de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente de María Garrido Durán, ubicada en Calle 21 de Mayo N° 23, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Abraham Zedan y Cía. Ltda. a María Garrido Durán, ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue, de 1 de junio de 2011;
10. Resolución Exenta N° 2699, de 18 de julio de 1996, Ministerio de Salud, Región de Viña del Mar;
11. Certificado N° 95, de 27 de julio de 2011, Secretaria Regional Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
12. Informe N° 146/2023, de 3 de abril de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
13. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

NOMBRE	MARIA FERNANDA GARRIDO DURAN
RUT	17.635.341-4
DOMICILIO COMERCIAL	CALLE 21 DE MAYO N°23, QUILLOTA
ROL DE AVALÚO	125-3
GIRO PRINCIPAL	RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL
CÓD.ACTIV. ECONÓMICA	561000

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-